

COMUNICADO N° 012-2024 PdP S.A.

Estimados usuarios:

Terminal Portuario Paracas S.A., hace de conocimiento a los usuarios en general, que de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2.4 del Reglamento de Acceso del Terminal Portuario Paracas S.A. debidamente aprobado por OSITRAN, se cumple con publicar el Proyecto de Contrato de Acceso por Servicio de Remolcaje, a suscribirse con el usuario intermedio:

1. SAAM TOWAGE PERU S.A.C. con R.U.C. N° 20607063029

Cualquier usuario intermedio o final que considere que el Proyecto de Adenda que se suscribe restringe o impide el Acceso, o vulnera los principios señalados y las normas establecidas en el REMA, podrá presentar comentarios u observaciones ante OSITRAN dentro de los cinco (5) días siguientes de la fecha de la presente publicación.

Atentamente,

**Gerencia de Administración
Terminal Portuario Paracas S.A.**

Paracas, 20 setiembre 2024

[Ingresa aquí al proyecto de contrato de SAAM TOWAGE PERU SAC](#)